



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A WILMA DEL CARMEN
ARANCIBIA SILVA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4216

Chillán Viejo, 27 JUL 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 6.934 del 13 de julio de 2021, para Puesto de venta de alimentos, útiles de aseo y artículos de librería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	WILMA DEL CARMEN ARANCIBIA SILVA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Parcela N°2, Caserío Linares, Rucapequen, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Parcela N°2, Caserío Linares, Rucapequen, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Puesto de venta de alimentos, útiles de aseo y artículos de librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-06-2021 N° 464903 N° 472101 N° 476103 N° 472103	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 800.000.-	



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116305464 Fecha: 01-07-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LMO/OES/PMV/NNV/MRR.-
Distribución:

- Sra. Wilma Arancibia Silvia
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



19 JUL 2021


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE